

para tratarla, entonces yo no hubiera propuesto esta cuestion.

Pues que no hay ninguna persona competente que trate esta cuestion sin peligro, pues que no hay más personas que puedan inaugurarla y tratarla como yo, que soy incompetente, ¿deberé aceptar yo, incompetente los inconvenientes de mi incompetencia, á trueque de obtener las ventajas y buenos resultados de la discusion? Y entonces yo no sé cómo la hubiera resuelto; pero entonces, de cualquier manera que la hubiera resuelto estarían en su lugar las inculpaciones, ó al menos las amistosas reconvenções que á este propósito me ha hecho el Sr. Gonzalez Bravo.

Su señoría me ha dicho que, prevaleciendo el criterio que no he aplicado á la oportunidad de este género de controversias, nunca procederían, ó al menos no procederían en ningun país de Europa, como no proceden en Inglaterra.

¡Ah, señores! Si estuviésemos en Inglaterra; si tuviésemos el poder de la Inglaterra, si tuviésemos el tacto y el alto patriotismo (no nosotros, no los que estamos aquí, sino las malas pasiones que se agitan fuera de aquí), que tienen en todas las cuestiones internacionales allí todos los hombres, todos los partidos, desde el señor al pechero, desde la reina hasta el último cartista, entonces, cuán fácil sería el tratar todas las cuestiones sin inconvenientes! Vea el Sr. Gonzalez Bravo cuánta diferencia de caso á caso, cuánta diferencia, por desgracia nuestra, de nacion á nacion.

He concluido, y doy las gracias al Congreso por la atencion que me ha dispensado,.... pero he dicho mal, no he concluido; tengo que hacerme cargo de otro que me ha dirigido el Sr. Gonzalez Bravo.

No tengo pretensiones de misionero, y jamás he aspirado en mi larga vida pública, á obtener el catequizar á ningun incrédulo en mi sistema y en mi religion política. Por consiguiente, lo que he hecho hoy con respecto á la mayoría, no es lo que ha creído el Sr. Gonzalez Bravo. Yo no he dirigido un reclamo á la mayoría; nunca se lo he dirigido, y hoy menos que nunca. Pudiera haber en esto cierta cuestion de indignidad. Nó; yo he hecho otra cosa, á mi juicio, patriótica, conveniente, altamente digna; recordarla un deber y mostrarla un camino; á la mayoría toca juzgar hasta qué punto debe cumplir ese deber y seguir ese camino.

El Sr. Moreno López: Yo no he dudado del derecho del parlamento, para examinar la conducta de todos los funcionarios; lo

que he dicho es, que me levantaba á defenderla porque la creía buena.

En cuanto al Sr. Coello, dice que tenia necesidad de tomar la palabra en este asunto; yo no he dicho que su señoría hablara sin tener necesidad; le he censurado, sí, acaso porque se ha creado esa necesidad con su conducta en otra parte.

Habiendo pasado las horas del reglamento, el Congreso acordó que se prorogase la sesion.

El señor ministro de Estado (Calderon Collantes): Señores, el Congreso conocerá que estando tan adelantada la hora, y habiendo sido necesario prorogar la sesion para poner término á este debate, no se propone el gobierno de S. M. hablar muy extensamente. Ayer lo hubiera hecho con mucho gusto, en contestacion al elocuente discurso pronunciado por el Sr. Rivero; el aspecto nuevo bajo el cual presentó la cuestion, la naturaleza de sus consideraciones, abrian un vasto campo que podia recorrerse sin fatiga del orador y sin cansancio de los que tuvieran la bondad de prestarle su atencion.

Hoy el debate ha tomado un nuevo giro, y en él se ha probado, por la divergencia de opiniones en una cuestion tan seria, en la cual no debían existir más que dos pareceres: la gravedad suma del asunto que el gobierno ha tenido que dirigir desde el momento en que se constituyó este ministerio, y las dificultades que á su vez ha tenido que salvar también el plenipotenciario de la reina, comandante en jefe de las tropas, en el desempeño de su mision.

El Sr. Rios Rosas ha hecho una observacion importante, más importante saliendo de sus labios, que saliendo de un ministro. El Sr. Rios Rosas ha hecho notar que en el curso de este debate, al cual el gobierno de S. M. se ha complacido en dar la mayor extension, no ha habido más que opiniones distintas; no se ha formulado un pensamiento uniforme; cada uno ha examinado la cuestion bajo un punto de vista particular y ha hecho apreciaciones diversas, evitando entrar en el exámen de todas las profundidades que en concepto del Sr. Rios Rosas encierra la cuestion.

Sin embargo, hay otra confesion importante que acaba de hacer un señor diputado de la oposicion: hoy el país sabe más, ha dicho su señoría, que lo que sabia antes de empezarse el debate.

Efectivamente, el país está completamente ilustrado respecto de la cuestion, y yo debo declarar que el gobierno de S. M. no

ha reservado ningun documento que pudiera contribuir á producir la luz en este negocio que algunos consideran, y el Sr. Rios Rosas ha calificado de tenebroso.

No hay tinieblas en este negocio, no queda en él oscuridad de ningun género. El gobierno ha dicho todo lo que habia pensado, ha exhibido todo lo que ha escrito, y ha presentado todos los documentos importantes sin reservar uno solo; nunca sabrá más el país. Saldremos del ministerio; otro que nos suceda penetrará en los archivos, y nada hallará más que lo remitido.

El Congreso, pues, está en el caso de juzgar la conducta del gobierno, y si las oposiciones creyesen que tenia fuerza suficiente para provocar una votacion, podrían presentar un voto de censura, con cuyo motivo se verían las explicaciones que ha dado el gobierno, y algun señor diputado de los que con él están de acuerdo, son suficientes para que su conducta y sus actos todos merecieran la completa aprobacion que debe obtener.

El Sr. Rivero, de cuyo discursio yo no puedo olvidarme, porque produjo en mí impresiones extremadamente agradables por dos conceptos: por lo culto y cortés, y por lo elevado y grandilocuente, y porque elevó la cuestion á una gran altura: examinaba la política que España habia seguido con sus colonias, y la comparaba con la política inglesa; pero no hay términos de comparacion entre la política y la conducta de ambos gobiernos. Un gobierno poderoso, un gobierno que hacia tiempo habia llegado á disfrutar de todos los beneficios de la libertad de los de un país ilustrado, ha debido seguir una política diversa de la España en las colonias que poseía.

Estas colonias eran infinitamente menores que las colonias españolas, y además, habia una diferencia capital entre los dos países. Inglaterra, produciendo mucho y pudiendo dar mucho á sus colonias, no tenia necesidad de establecer en ellas el sistema exclusivo que ha sido el motivo principal, el origen primero que ha determinado la emancipacion de la América española. El sistema exclusivo establecido por España en América, ha sido una de las causas que más han contribuido á precipitar su emancipacion. Inglaterra, siendo un pueblo productor, fuerte y poderoso, no tenia necesidad de establecer el sistema exclusivo que no podia menos de ser perjudicial; pero aun así vió emanciparse esas colonias que el Sr. Rivero decia que

habian sido tratadas con más justicia y benevolencia que las nuestras, y la emancipacion se ha verificado despues de una larga y sangrienta guerra.

Las colonias españolas se emanciparon también por haber precedido ya la emancipacion de las colonias inglesas. No pudo menos de haber un peligro para un pueblo que tenia colonias, el que se estableciese al frente de ellas el ejemplo de un gran pueblo próspero y dotado de las condiciones de libertad que la inteligencia humana habia podido crear. La causa principal de la emancipacion de la América española no ha sido la mala administracion, sino la vecindad de los Estados Unidos, que no ha podido menos de ejercer su influjo en el ánimo de los pueblos de la América española, haciéndoles desear vivamente libertarse de la dependencia de la metrópoli.

Pero ha habido otros motivos para la emancipacion de la América española semejantes á los de la América inglesa; y uno fué que cuando empezó la guerra entre las colonias inglesas y la metrópoli, la Francia apoyó á las colonias sublevadas, y la España, no pudiendo prever los efectos que la emancipacion de las colonias inglesas habia de producir en las suyas, contribuyó en tiempo de Carlos III á que la emancipacion se consumase.

Vino una época de grandes desgracias para la monarquía española. Esta, sin embargo de los infortunios que habia sufrido, era todavía fuerte; pero se deseaba que las colonias se emancipasen, y las potencias europeas que habian perdido sus colonias como la Francia y la Inglaterra, dieron indudablemente un gran impulso á la emancipacion.

Ha habido, pues, una porcion de causas que han dado lugar á que la América se separase de la España; pero desde el instante que esto ocurrió, no es exacto, como ha dicho el Sr. Rivero, que la España haya seguido una política injusta, apasionada, de partido, con la América que ántes formó parte integrante de la monarquía. Señores, la verdad es lo que decia ayer el Sr. Rivero: no ha habido, no ha podido haber hasta hace poco tiempo, una política constante en nuestras relaciones con América. El Sr. Rivero hacia notar que en estos cuatro años las cuestiones que se han discutido en éste parlamento, han sido cuestiones de política exterior, ó han participado de este carácter.

Pues esa observacion que hacia su señoría, y que no se puede extender á nin-

guna época del sistema constitucional entre nosotros, es una prueba de que las épocas anteriores no habían permitido de ninguna manera que se adoptase una política firme y constante en nuestras relaciones con América.

Si éramos desgraciados, si estábamos envueltos en guerras intestinas y en discordias qua nos debilitaban y enflaquecían, esto bastaba para que el gobierno español no pudiera ejercer influencia alguna en la América española. Ha venido despues un tiempo en el cual se ha podido establecer política en América; y este hecho de que estas cuestiones se debatan un dia y otro en el parlamento, basta para demostrar que la situación de España ha cambiado por completo. Y al tocar este punto, diré al Sr. Rivero que yo no soy optimista, como suponía. Estoy muy lejos de creer que todo es perfecto, ni aun bueno; pero cuando se vé la conducta que las oposiciones observan, la censura que desde lo alto ha lanzado un diputado en esta ocasion contra todos los actos de la política exterior del gobierno, de la cual, por parte, ha sido partícipe y ejecutor por largo tiempo, el gobierno tiene derecho para decir que esas censuras, que esos juicios son injustos, sin que pretenda decir por eso que hemos llegado á la perfección.

La situación no es tal que nuestro patriotismo nada deba desear. Lejos de eso, debemos continuar trabajando con perseverancia y con afán para mejorar las condiciones del país y darle la influencia y la representación á que tiene derecho. No es que yo crea que todo lo que existe es bueno; es que creo que las aseveraciones absolutas de las oposiciones necesitan el correctivo de una negación completa.

Porque ciertamente, señores, ¿no es una cosa que asombra, que personas que han contribuido á ejecutar la política del gobierno en el exterior, que han sido sus representantes, que le han dado su apoyo, vengan á censurar actos de los cuales han sido partícipes, actos que han aplaudido sin reserva? Recordad, señores, las respuestas á los discursos de la corona en las legislaturas de 1859 y 1860. Graves y solemnes fueron los debates.

Fuertes acusaciones se dirigieron al gobierno. Se había procurado extraviar la opinión, y hubo días en que estuvo grandemente preocupada. Pues en esos dos discursos se daba una aprobación completa á la política exterior del gobierno, y esa aprobación fué sancionada por el Congreso. El mismo señor que hoy ha arrojado

sobre nosotros censuras injustificables, pronunció su opinion en favor de nuestros actos.

El diputado a quien me refiero, ha aplaudido uno de los actos más notables de la política exterior del gobierno de la reina: ha calificado de prudente audacia la aceptación de la reincorporación de Santo Domingo en un discurso que está en la memoria de los señores diputados.

El Sr. Rios Rosas era embajador de S. M. en Roma, en 1858, en 1859 y 60, y estuvo hasta fin del año 60 en relaciones íntimas con el presidente del consejo de ministros y con el ministro de Estado. Yo estaba en Barcelona en Setiembre de 1860.

El Sr. Rios Rosas se encontraba allí también; nos vimos con frecuencia y confianza, y en las varias conversaciones que tuvimos, nunca me hizo ninguna observación contra la política del gobierno en Italia, ni en ningun otro punto del mundo. ¿Cómo quiere el Sr. Rivero que cuando tales ejemplos se dan, deje yo de defender con calor los actos que tan acerba é inesperadamente se censuran, sin creer por eso que todo sea bueno y perfecto? Algo acertado hemos debido hacer, cuando ha obtenido el aplauso de los mismos que hoy lanzan acusaciones y censuras tan violentas. Siento mucho que el señor diputado, á quien me refiero como de pasada, no haya esplanado sus observaciones; ocasion ha tenido de hacerlo, y aunque no hubiera querido oír la respuesta, no se habría rehusado. Mi respuesta no la oyó; pero la oirá el país, y juzgará si una conducta de ese género es digna de aprobación ó censura.

Pero continuando con mas rapidez de la que yo quisiera en el exámen de la peroración del Sr. Rivero, y de todo cuanto se ha dicho en el curso de este debate, diré que precisamente del Sr. Rivero y del partido progresista es de quien ménos podía esperar el gobierno las censuras que le han lanzado por su política en América; porque concebiría que el Sr. Rios Rosas se levantara, y con el tono de autoridad que usa, dijera: habeis sacrificado en América nuestra influencia; no habeis seguido una política acertada; habeis sostenido á Juárez; habeis afirmado su poder; habeis cometido un gran crimen ante la razón, ante la justicia, ante la opinion pública; pero esto no puede decirlo ni el Sr. Rivero, ni los señores del partido progresista, porque si eso es verdad, ni el Sr. Rivero, ni el señor diputado que promovió este debate, á quien no quiero nombrar porque no está presente, tendrían motivo para

censurar al gobierno por haber observado esa política, que es una política muy en armonía con la de su señoría, muy de acuerdo con sus sentimientos y principios políticos, censurar á un gobierno de un lado porque ha contribuido á dar firmeza y solidez al gobierno de Juárez, y censurarle de otro porque ha querido proteger al partido que le combate; eso prueba, señores, la justicia del gobierno. ¿Cuál de los dos señores que han hablado en este debate cuando han examinado la dirección que el gobierno ha dado á los asuntos de América, cuál de los dos señores tiene razón?

¿El Sr. Rivero, que elocuentemente censuraba al gobierno, porque se había mostrado gobierno de partido en América, ó el Sr. Rios Rosas, que decía que había contribuido á robustecer el poder de un gobierno culpable de todo género de delitos ante España y ante la Europa? El Congreso juzgará. Pero la verdad es, que el gobierno de S. M. no ha ido á América, no ha ido á México á apoyar ningun gobierno ni partido. Ha ido á lo que dice el convenio. Lejos de creer yo que hay en México un partido español, lo he negado constantemente. Se ha dicho esto en una discusión que el Sr. Rivero ha recordado, y de la cual yo no quiero volverme á ocupar: yo entónces lo negué completamente. Todas las comunicaciones que he recibido de los representantes del gobierno y de otras personas dignísimas, todas las noticias que particularmente se me han dado en las diferentes conversaciones que he procurado tener con sugetos arraigados de aquel país, ó que han tenido allí larga residencia, todos me han persuadido que allí no existe un partido que merezca el nombre de español, y lo que es más, que no es necesario formarle.

Ha hablado, pues, el Sr. Rivero, y ha dirigido un cargo al gobierno, que realmente no está justificado por ninguno de los documentos presentados, y está en oposición con las opiniones que el gobierno de S. M. profesa. Lo que ha pasado en el momento de llegar la expedición á Veracruz, cuando ha ido por las demás poblaciones, y consta en los despachos del señor conde de Reus, demuestra una cosa que yo no hice más que insinuar en una sesión que hizo levantarse á algunos señores de la oposición, pero que sin embargo tienen mucho de verdad; lo que hay es que en aquel país, como en todos los países á grandes distancias, cuando se

está lejos de la madre pátria, se debilita el sentimiento de la nacionalidad.

Hay muchos que se mezclan en las luchas interiores, y algunos que atienden más á sus intereses particulares que á los intereses de su país. Claro es que estas palabras se refieren á pocas personas; pero en cuanto á la manifestación de un sentimiento verdaderamente español en la población de México en favor de España, en todo el tiempo que han residido nuestras tropas en Veracruz y en Orizaba, no ha habido ninguna demostración que pudiera justificar la existencia de ese partido español. Claro es que no habiendo ese partido español, no habrá pensado el gobierno ir á buscar apoyo en él para la ejecución de ningun pensamiento, nó; no conviene á España formarse partidos que favorezcan su influencia en las Repúblicas de América. Aquella ha de nacer de su fuerza, de su justicia, de su moderación.

El Sr. Rivero decía, que en aquellos países, como en Europa, el principio hereditario desaparecía, y era sustituido por el principio electivo. Yo veo, por el contrario, á pesar de las indicaciones del señor Rivero, que el principio hereditario va recobrando la fuerza que había perdido con el curso de los tiempos. El ejemplo que presentan la América del Norte y las pequeñas Repúblicas de la América española, dan una demostración completa de que el principio electivo no produce nada sólido y estable, y que donde quiera que la elección de una autoridad suprema es periódica, allí no hay más que agitaciones, inestabilidad y luchas. Creo, por consiguiente, que el espectáculo que está ofreciendo la América del Norte y las pequeñas Repúblicas americanas, son una prueba de que el principio electivo ha de durar poco.

No diré cuándo concluirá. Allí está el gran error. Se ha creído por algunos, que era fácil verificar una transición de una situación violenta y agitada como la de México, á una más estable y segura, apoyada por el extranjero. Yo he creído siempre que las transiciones de una situación que ha durado mucho tiempo, y sobre todo, de las que tienen condiciones enteramente diversas, no se verifica sino preparándolas. Si el partido á cuya cabeza debía ponerse el general Almonte, quería realizar el paso de la República á la monarquía, tenía que pasar primero por donde han pasado todas las Repúblicas, esto

es, ántes de llegar al imperio ó á la monarquía, pasar por la dictadura.

Y la explicacion de esto confirmará al Sr. Rivero, en que no ha podido comprometerse nunca el gobierno á establecer una monarquía en México, puesto que no cree que las monarquías se improvisan, sino que es necesario realizar transiciones que sólo se verifican lentamente y cuando los pueblos están cansados de luchas y de agitaciones.

Pero viniendo á la cuestion del momento, diré que el gobierno de S. M., aunque aplaudiendo mucho el sentimiento que ha inspirado al Sr. Moreno López, en la elocuente defensa que ha hecho del general conde de Reus, no cree que éste tenga necesidad de más defensor que el gobierno, que ha aprobado su conducta. El Sr. Moreno López, que ha permanecido constante á esta discusion, que la ha seguido sin perder uno siquiera de los incidentes en ella ocurridos, sabe que desde el primer dia, el gobierno ha declarado que hacía suyos los actos del general Prim, y habiendo obtenido su aprobacion, su defensa le pertenecía, y realmente, á pesar de las indicaciones que ha hecho el señor Ríos Rosas, á pesar de las que más embodazadamente ha presentado el Sr. Coello, la verdad es que hoy, despues de este debate tan largo y tan solemne, no se ha podido justificar que haya cometido una falta grave en ninguno de sus actos.

Todos han sido hijos de circunstancias especiales, que la voluntad de un hombre, de un representante comandante en jefe de una expedicion, cualesquiera que fuesen las facultades de que estuviese revestido, no hubiera podido evitarlo.

Y pasando rápidamente sobre tres hechos capitales que han ocurrido á los plenipotenciarios, se prueba esto hasta la evidencia. ¿Fue un acto voluntario del general Prim, la nota colectiva pasada desde Veracruz? ¿Fue un acto de una divergencia que se suscitó entre los plenipotenciarios frances é inglés, sobre una reclamacion que el inglés calificaba de exorbitante é injusta? ¿Qué tenia que hacer nuestro plenipotenciario? ¿Podía conseguir que los representantes ingleses prestaran su apoyo incondicional y absoluto á la reclamacion que la Francia hacia para que se le devolviesen los 14 millones de duros de que hablaba el Sr. Rivero, por 14 millones de reales?

No podía ser; sólo le era posible mediar, tratar de conciliar los ánimos; y no habiendo conseguido esto, convenir como me-

didia dilatoria en la remision de una nota colectiva. Pero al tocar este punto, séame permitido decir algunas palabras sobre las calificaciones que de esas reclamaciones hizo el Sr. Rivero en el dia de ayer. La verdad es que nosotros no podemos juzgar de la justicia ó injusticia de esa reclamacion. El representante inglés la calificaba de injusta, pero no alegaba pruebas de ningun género. Por los 13 millones de reales se habia comprometido á dar el gobierno de Miramon, 13 ó 14 millones de duros en bonos del tesoro.

Pero el Sr. Rivero y todos saben perfectamente, que en el estado de desorganizacion en que aquella República se encuentra, privada de recursos, condenada á perpétuas convulsiones, los bonos del tesoro, cualquiera que sea el valor que representen, en la plaza tendrán un valor insignificante y nulo. Pero tuviéramos ó no datos suficientes para juzgar de la justicia de esa reclamacion, la verdad es que no es justo, que no es conveniente en estos cuerpos calificar en los términos en que lo hizo ayer el Sr. Rivero, actos de gobiernos amigos y aliados, con los cuales hemos ido á realizar una expedicion. No ha habido ese espíritu de depredacion y de rapiña que se imputa; podrá ser más ó ménos justa la reclamacion que la Francia hiciese; pero el deber y el compromiso que los representantes de las tres potencias habian contraído era primeramente apoyar las reclamaciones que cada gobierno tuviera por conveniente presentar.

Todo exámen, conoce bien el Sr. Rivero que hubiera dado lugar á complicaciones más trascendentales de la que ha ocasionado la reclamacion del empréstito.

Yo, pues, en el discurso del Sr. Rivero, que con tanto placer oí, no he encontrado que notar más que estas palabras, que estoy seguro que su señoría ha de rectificar y poner en su verdadero punto de vista. Puede suceder que el representante inglés dijese la verdad, cuando calificó de injusta la reclamacion de Francia, pero de creer injusta una reclamacion, de juzgar que puede ser obstáculo para un arreglo, que puede impedir que un negocio se lleve á término, á calificarla de robo y de rapiña, hay una inmensa diferencia. Yo creo, por consiguiente, que el Sr. Rivero, que con tanta cultura habló ayer, dando un ejemplo que lastimosamente no será imitado, no tendrá dificultad en dar estas explicaciones, para dejar las cosas en el verdadero punto de vista que deben tener.

Sobre el segundo acto de los preliminares de la Soledad, se ha dicho tanto, que sería inútil el repetirlo. Dije ya el primer dia que tuve la honra de dirigir la palabra al Congreso, que los preliminares de la Soledad habian envuelto la idea de obtener pacíficamente el resultado principal del convenio, dejando al curso de los acontecimientos, el establecimiento de un gobierno que pudiera satisfacer las necesidades de aquel país.

El tercer acto ha sido el que ha producido la conferencia de Orizaba en 9 de Abril.

Hoy se ha dicho en términos claros y precisos, por el Sr. Moreno López, repitiendo ideas que habia expuesto yo aquí, que no sabía que otra resolucion hubiera podido adoptarse. ¿La que proponía el señor Coello?

¿Hubiera podido permanecer en México, sin exponerse á conflictos peores que los que haya podido producir el reembolso de nuestras tropas? ¿Quién puede asegurarlo? ¿Tiene certidumbre de ningun género el Sr. Coello, de que permaneciendo allí nuestras tropas, despues de haberse anunciado un propósito que no estaba de acuerdo con las miras del gobierno español, no se podía dar lugar á conflictos terribles? Su señoría puede tener la opinion que quiera. El gobierno ha aprobado la resolucion del conde de Reus, porque ha creído que era la única solucion, como lo han reconocido las oposiciones, y la que podía ser de consecuencias ménos desfavorables. Ha sido sensible en sí misma: no entraba en nuestra prevision; pero ha sido necesaria.

La hora es avanzada, y los señores diputados que tienen la bondad de prestarme su atencion, están fatigados: me veo por lo tanto en la necesidad de terminar mi discurso, y de no contestar, como lo hubiera hecho en otras circunstancias, á varias observaciones que aquí se han presentado. Hay, además, una causa especial que me impone silencio en este momento: demostrada la conducta contradictoria del Sr. Ríos Rosas, no me considero en el deber de oír, ni en la necesidad de contestar á diputados que abandonan sus puestos en el momento en que el gobierno de S. M. va á responder á sus razones. Este solo hecho prueba lo convencidos que están, de cuán infundados son sus cargos; puesto que anticipadamente abandonan el campo de la lucha.

El Sr. Rivero: Señores, voy sólo por

cortesía á rectificar al señor ministro de Estado.

Yo, señores, estoy profundamente lastimado por las palabras de un diputado ausente que nos ha acusado de falta de oportunidad, de falta de tacto y de no sé qué más. Su señoría no está presente y me callo; pero baste esto para que su señoría comprenda que las oposiciones han estado en su derecho; han sido movidas por un fin patriótico, y que no han callado porque no tenían circunstancias personales que tal vez hayan impedido hablar hasta hoy al Sr. Ríos Rosas.

El señor ministro de Estado conviene en que no hay partido español en México, y yo me alegro mucho, porque ese partido ha sido el obstáculo de nuestras relaciones con América. La destruccion de ese partido es el mayor progreso de nuestras relaciones con aquel país.

En cuanto á la casa de Jecker, no soy yo, sino el general Prim, quien se ha escandalizado de esa reclamacion, llamando á ese contrato *contrato leonino*, y no queriendo que la reclamacion vaya unida á las reclamaciones españolas.

Despues de esto, yo no tengo mas que decir una cosa: que de hoy en adelante tendremos con esos pueblos las relaciones que nos corresponden; yo me felicitaré altamente de que salgan los extranjeros de México, porque entónces y sólo entónces, entablaremos las relaciones que debemos tener allí.

El Congreso dió en seguida por terminado este debate, acordando pasar ya á otro asunto, y se levantó la sesion á las siete y media.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 1862.

Presidencia del Sr. Monares.

Se abrió á las tres, y leida el acta de la anterior, dijo:

El Sr. Ríos Rosas: Pido la palabra para hacerme cargo de una alusion personal de que he sido objeto al terminarse la sesion anterior, y hallándome ausente de este salon; para lo cual me dá derecho el artículo 139 del reglamento.

El señor vicepresidente Monares: La tiene V. S.

El Sr. Ríos Rosas: Sabe el Congreso que en el dia pasado, despues que tuve la hon-